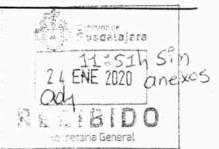
# CIUDADANOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA PRESENTE.



La que suscribe, regidora Verónica Gabriela Flores Pérez, haciendo uso de las facultades que me confiere la fracción II del artículo 41, al igual que la fracción I del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como la fracción II del artículo 76, artículo 89 y 90 así como los demás relativos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara someto a la consideración de esta Asamblea, iniciativa de Decreto Municipal con turno a comisión, que tiene por objeto reformar los artículos 100 bis y 144 del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara en materia de prohibición de venta de teléfonos ceulares y aparatos electrónicos análogos, en espacios abiertos y en tianguis de conformidad con la siguiente

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

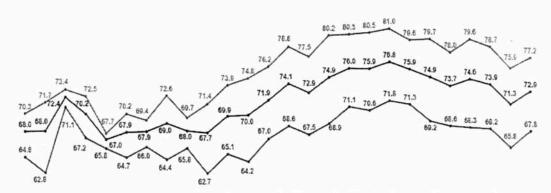
Nuestro país cruza por un momento de alto conflicto en materia de Seguridad Pública, los índices de violencia han superado los referentes de las últimas dos décadas y nos posicionamos en los primeros lugares de latinoamérica con cifras negativas en distintos delitos.

#### NACIONAL

La percepción de inseguridad a nivel nacional de entre la población de 18 años y más durante diciembre de 2019, conforme a la Encuesta Nacional de Seguridad Publica Urbana (ENSU) Cuarto Trimestre 2019<sup>1</sup>, es del 72.9%.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Encuesta Nacional de Seguridad Publica Urbana, Cuarto Trimestre 2019, enero 2020, pág. 8.

#### Percepción de inseguridad en su ciudad (porcentaje)



Sep Dic Mar Jun Sep Dic Mar Ju -TOTAL --Hombres --- Mujeres

Fuente: ENSU cuarto trimestre 2019

Además de lo anterior según datos proporcionados por la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2019 elaborada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la cual tiene dentro de sus objetivos el medir el número de víctimas, así como el número de delitos<sup>2</sup> cometidos, se estima que durante 2018 a nivel nacional 24.7 millones de personas de más de 18 años fueron víctimas de algún delito, representando una tasa de 28 269 víctimas por cada cien mil habitantes.3

https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ensu/doc/ensu2019\_diciembre\_presentacion\_ejecutiva.pdf

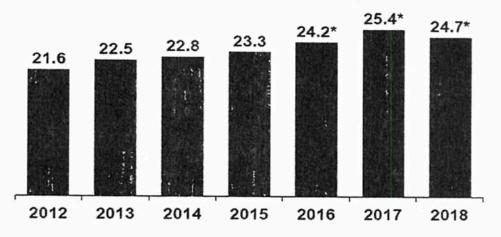
https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2019/doc/envipe2019\_presentacion\_nacional.pdf

Enlace de consulta:

La ENVIPE mide los delitos más representativos del fuero común que afectan de manera directa a las victimas o a los hogares, tales como: Robo total de vehículo, robo parcial de vehículo, robo en casa habitación, robo o asalto en calle o transporte público, robo en forma distinta a las anteriores (como carterismo, allanamientos, abigeato y otros tipos de robo), fraude extorsión, amenazas verbales, lesiones y otros delitos distintos a los anteriores como (secuestros, delitos sexuales y otros delitos. Delitos como delincuencia organizada, narcotráfico, portación de armas exclusivas del ejército, tráfico de indocumentados, entre otros, no son susceptibles de captarse mediante dicha

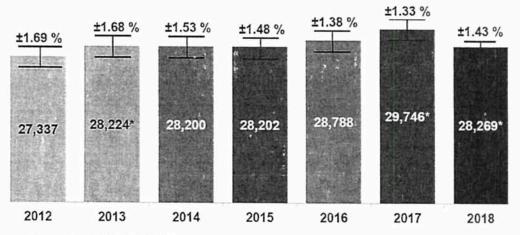
Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2019, septiembre 24 2019, pág. 7. Enlace de consulta:

## Millones de víctimas del delito



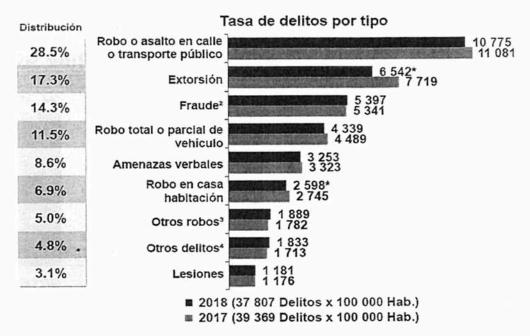
Fuente: ENVIPE 2019

Tasa de víctimas de delito por cada 100,000 habitantes



Fuente: ENVIPE 2019

De lo anteriormente señalado se estima a su vez que durante 2018 se cometieron 33 millones de delitos asociados a 24.7 millones de víctimas, representando una tasa de 1.3 delitos por víctima.



Fuente: ENVIPE 2019

En relación con lo anterior la ENVIPE 2017, señala que "Durante 2016 se cometieron 8 millones de robos o asaltos en la calle o en el transporte público, representando una tasa de 9 599 robos por cada 100 000 habitantes". De los cuales el "51.5% de los casos fueron teléfonos celulares".

De esta misma forma, la ENVIPE 2018 señala que "Durante el año 2017 se cometieron 9.5 millones de robos o asaltos en la calle o en el transporte público, lo cual representa una tasa de 11 081 robos por cada 100 000 habitantes", representando un aumento importante en relación con el año anterior. De igual manera señala que el "51.2% de los casos fueron

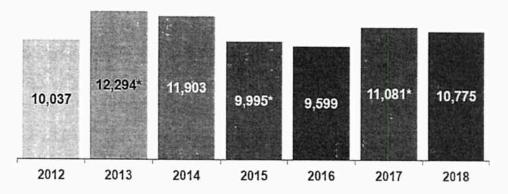
<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2019, septiembre 26 2017, pág. 17. Enlace de consulta:

https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2017/doc/envipe2017\_presentacion\_nacional.pdf

## teléfonos celulares". 5

Conforme a los datos de la ENVIPE 2019, "Durante 2018 se cometieron 9.4 millones de robos o asaltos en la calle o en el transporte público, lo cual representa una tasa de 10 775 robos por cada 100 000 habitantes". De los cuales en el "55.5% de los casos fueron teléfonos celulares".

Tasa de delitos de robo en la calle o en el transporte público por cada 100 000 habitantes



Fuente: ENVIPE 2019

De los datos derivados de las ENVIPE en sus ediciones de 2017, 2018 y 2019, se desprende la existencia de un alto porcentaje de delitos cometidos a nivel nacional, relacionados con el robo o asalto en calle o transporte público, en los cuales el robo de teléfonos celulares ha presentado un importante incremento pasando de un promedio del 51.5% en 2016 y 51.2% en 2017 respectivamente, al 55.5% en 2018.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2018, septiembre 25 2018, pág. 16. Enlace de consulta:

https://www.inegl.org.mx/contenidos/programas/envipe/2018/doc/envipe2018\_presentacion\_nacional.pdf 
<sup>6</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2019, septiembre 24 2019, pág. 17.

#### Acciones llevadas a cabo al interior del país.

Ante esta problemática, durante el último año se han llevado a cabo diversas acciones algunas entidades como la Ciudad de México y el municipio de Puebla, dentro de las cuales se encuentran las siguientes:

#### Ciudad de México

Se implemento la "Estrategia Multisectorial para Promover el Bloqueo de los Celulares Robados y Extraviados, la cual tiene como objetivo simplificar el proceso de bloqueo de los equipos en caso de robo para que no puedan ser vendidos ilegalmente".

En su presentación se señalo por parte de la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México Claudia Sheinbaum Pardo lo siguiente "Nuestro objetivo es reducir al máximo el robo de celulares en la Ciudad de México". A su vez el presidente del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública y Procuración de Justicia de la Ciudad de México, Salvador Guerrero Chiprés, señalo que en una estimación "el daño patrimonial fue cercano a 9.8 millones diarios en la Ciudad de México durante 2018, si se considera que el valor de cada equipo es de 5 mil pesos en promedio".<sup>7</sup>

En el marco de dicha estrategia el 9 de julio de 2019 se publicaron en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México los "Lineamientos de Operación de mercados móviles en la modalidad de tianguis, bazares y complementarios en la Ciudad de México", dentro de los cuales se contempla la prohibición de la venta de teléfonos celulares dentro de "mercados móviles en la modalidad de Tianguis, Bazares y complementarios".

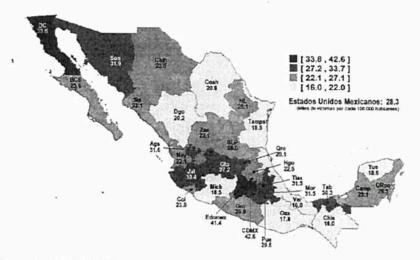
<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> Enlace de consulta: <a href="https://www.jefaturadegobierno.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/presenta-gobierno.cdmx.gobierno.cdmx

## Municipio de Puebla

A su vez en el municipio de Puebla fue aprobado mediante acuerdo con fecha 4 de septiembre de 2019, y publicado en el Periódico Oficial del estado de Puebla el 7 de noviembre de 2019, una reforma al artículo 651 del Código Reglamentario del Municipio de Puebla, misma que tuvo por objeto adicionar dentro de las prohibiciones a vendedores ambulantes, vendedores semifijos, prestadores ambulantes de servicios y artistas urbanos el comercializar teléfonos celulares o cualquier dispositivo electrónico o de comunicación, nuevo o usado.

#### II. ESTADO DE JALISCO

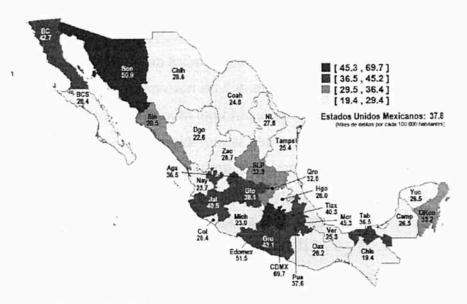
En el estado de Jalisco según cifras de la ENVIPE 2019 se registró un promedio de 31 050 víctimas de delitos del fuero común durante el año 2017 y de 30 445 durante 2018, por cada cien mil habitantes para la población de más de 18 años ubicándose por encima del promedio nacional de 28.3.8



Fuente: ENVIPE 2019

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2019, septiembre 24 2019, pág. 8-9.

A su vez en el estado se registra un promedio de 40.5 (miles) de delitos por cada cien mil habitantes en población mayor de 18 años.<sup>9</sup>



Fuente: ENVIPE 2019

Por otra parte, conforme a las "Cifras de Incidencia Delictiva Estatal, 2015noviembre 2019" 10 proporcionadas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Publica, en el estado de Jalisco se han registrado los siguientes datos relacionados al robo a transeúnte en vía pública.

AÑO	SUBTIPO DE DELITO	MODALIDAD	TOTAL DE DELITOS POR MODALIDAD	TOTAL DE DELITOS		
2016	Robo a transeúnte en vía pública	Con violencia	1706	11327		
		Sin violencia	9621			
2017	Robo a transeúnte en	Con violencia	11112	17801		
	vía pública	Sin violencia	6689	17001		

Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2019, septiembre 24 2019, pág. 15.

Fuente: https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/datos-abiertos-de-incidencia-delictiva?state=published Página 8 de 15

2018	Robo a transeúnte en	Con violencia 10187		10100	
	vía pública	Sin violencia	5913	16100	
201911	Robo a transeúnte en	Con violencia	8523	44070	
	vía pública	Sin violencia	5549	14072	

Fuente: Elaboración propia con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Publica. 12

En este sentido y tomando en consideración la información proporcionada en la prensa local "Entre 2018 y 2019, en Jalisco han sido denunciados un promedio de 21 robos al día. De acuerdo con información otorgada vía Transparencia por la Fiscalía General del Estado, durante el primer año en mención se abrieron ocho mil 584 carpetas de investigación, mientras que en 2019 (entre enero y octubre) se tenían cinco mil 613 expedientes."

Además de señalar que el "El coordinador de Seguridad en Jalisco, Macedonio Tamez Guajardo, reconoce que en algunos meses, casi la mitad del total de las denuncias de robo a personas corresponde a los celulares." <sup>13</sup>

#### III. AREA METROPOLITANA

En lo que respecta al robo a transeúnte en vía pública, en el Área Metropolitana de Guadalajara<sup>14</sup>, según datos proporcionados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Publica son los siguientes:

<sup>11</sup> Cifras de incidencia delictiva estatal al mes de noviembre 2019.

<sup>&</sup>lt;sup>12</sup>Fuente: <a href="https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/datos-abiertos-de-incidencia-delictiva?state=published">https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/datos-abiertos-de-incidencia-delictiva?state=published</a>
<sup>12</sup> Fuente: El Informador. Fecha de consulta 16 de enero de 2020.

Enlace de consulta: <a href="https://www.informador.mx/Roban-21-celulares-al-dia-en-el-Estado-l202001140001.html">https://www.informador.mx/Roban-21-celulares-al-dia-en-el-Estado-l202001140001.html</a>

14 Conforme al decreto 25400/LX/2015 aprobado por el Congreso del Estado de Jalisco, el Área Metropolitana de Guadalajara se integra por los municipios de Guadalajara, Zapopan, Tlaquepaque, Tonalá, Tlajomulco de Zúñiga, El Salto, Juanacatlán e Ixtlahuacán de los Membrillos.

AÑO	SUBTIPO DE DELITO	MODALIDAD	TOTAL DE DELITOS POR MODALIDAD	TOTAL DE DELITOS	
0040	Robo a transeúnte	Con violencia	1321	9936	
2016	en vía pública	Sin violencia	8615	. 9930	
	Robo a transeúnte	Con violencia	10434	16580	
2017	en vía pública	Sin violencia	6146	10300	
	Robo a transeúnte	Con violencia	9506	14788	
2018	en vía pública	Sin violencia	5282	14760	
15	Robo a transeúnte	Con violencia	8101	13292	
2019 <sup>15</sup>	en vía pública	Sin violencia	5191	10232	

Fuente: Elaboración propia con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Publica. 16

Retomando la información presentada en medios de comunicación locales, los cuales se citan de manera textual se ha señalado que "El gobernador mencionó que el robo de celulares es un tema que llama la atención de las autoridades, ya que del total de los delitos cometidos de robo a persona, por mes y objetivo robado, el 43.06% de los robos registrados durante los primeros seis meses de la administración fueron aparatos de telefonía móvil.

"Hemos analizado la distribución geográfica de los delitos, es decir, la manera de cómo los delitos patrimoniales están totalmente concentrados en el Área Metropolitana de Guadalajara. Algo que adicionalmente nos brinca a todos, es un asunto nacional, como casi se duplicó el peso del robo a celular en el delito de robo a persona", sostuvo el gobernador." 17

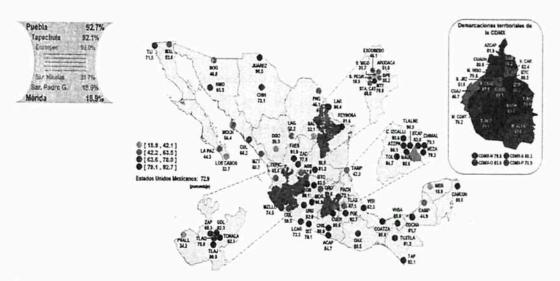
## IV. MUNICIPIO DE GUADALAJARA

Enlace de consulta: https://www.milenio.com/policia/durazo-destaca-estrategia-de-seguridad-de-alfaro

<sup>15</sup> Cifras de incidencia delictiva estatal al mes de noviembre 2019.

Fuente: <a href="https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/datos-abiertos-de-incidencia-delictiva?state=published">https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/datos-abiertos-de-incidencia-delictiva?state=published</a>
 Fuente Milenio. Fecha de consulta 16 de enero de 2020.

La percepción de inseguridad en el municipio de Guadalajara es de un porcentaje del 82.3, conforme a los datos de la ENSU<sup>18</sup>, fue la más alta de entre los municipios que conforman el área metropolitana.



Fuente: ENSU cuarto trimestre 2019

Además de lo anterior, en lo que respecta al municipio de Guadalajara se han presentado las siguientes cifras, relacionadas con robo a transeúnte en vía pública:

AÑO	SUBTIPO DE DELITO	MODALIDAD	TOTAL DE DELITOS POR MODALIDAD	TOTAL DE DELITOS		
2016	Robo a transeúnte	Con violencia	601	F00.4		
	en vía pública	Sin violencia	4693	5294		
2017	Robo a transeúnte	Con violencia	5297	8708		
2017	en vía pública	Sin violencia	3411			

<sup>&</sup>lt;sup>18</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Encuesta Nacional de Seguridad Publica Urbana, Cuarto Trimestre 2019, enero 2020, pág. 9.

2018	Robo a transeúnte	Con violencia	4789	7678	
	en vía pública	Sin violencia	2889		
201919	Robo a transeúnte	Con violencia	3995	6703	
	en via pública	Sin violencia	2708	6703	

Fuente: Elaboración propia con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Publica.<sup>20</sup>

De los datos señalados se identificó que en el municipio de Guadalajara es donde se concentran el mayor número de delitos relacionados con el robo a transeúnte en vía pública.

Por lo anteriormente señalado es que resulta necesario el tomar medidas que inhiban este tipo de delitos, por lo que con la presente iniciativa se busca se apruebe la prohibición de comercialización de teléfonos celulares, así como otros dispositivos electrónicos o de comunicación (dispositivos que permitan el envío o recepción de mensajes electrónicos, siendo algunos de ellos, tabletas electrónicas, smartwatch, computadoras portátiles, entre otros), en espacios abiertos y tianguis, buscando evitar que se generen beneficios derivados de este tipo de delitos.

En virtud de lo anterior, es por lo que consideramos que la presente iniciativa se encuentra debidamente fundada y motivada, en razón del interés de establecer un mecanismo que deje de facilitar el comercio de teléfonos celulares y aparatos electrónicos análogos que presuntamente pueden ser el producto de un ilícito a través de los espacios que el ayuntamiento tiene para apoyar e incentivar la economía local.

Es así, que creemos necesario hacer un llamado a este Ayuntamiento de Guadalajara para reformar el Reglamento para el Funcionamiento de Giros

<sup>19</sup> Cifras de incidencia delictiva estatal al mes de noviembre 2019.

<sup>&</sup>lt;sup>20</sup>Fuente: https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/datos-abiertos-de-incidencia-delictiva?state=published
Página 12 de 15

Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara, con esta finalidad.

En términos de la fracción I, inciso e), del artícuo 90 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, se realiza un análisis de las repercusiones que a la aprobación del mismo podrían alcanzar en los aspectos, jurídico, económico, laboral, social y presupuestal:

## Repercusiones Jurídicas

Aquellas relacionadas e inherentes a las establecidas en el propio Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara.

#### Repercusiones Económicas

El presente Decreto no conlleva repercusiones en este sentido fuera de la programación ordinaria del gobierno municipal, en el desarrollo de espacios abiertos y giros restringidos.

#### Repercusiones Laborales

Ninguna repercusión laboral se origina en la aprobación de este Decreto Municipal, por atenderse con el personal ya asignado a sus atribuciones concernientes al tema.

#### Repercusiones Sociales

Todas aquellas relacionadas con la prevención, seguridad ciudadana y acciones en pro de desincentivar la violencia y la comisión delictiva que

aquejan al municipio y a la entidad, y que este gobierno municipal tiene obligación Constitucional de atender.

## Repercusiones Presupuestales

No se modifican las repercusiones presupuestales más allà de las ya asignadas a las áreas encargadas de la inspección del cumplimiento del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara.

Por lo señalado y en consideración de los argumentos previamente referidos y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como la fracción II del artículo 76, la fracción I del artículo 79 y demás relativos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de esta Asamblea la siguiente iniciativa de

#### Ordenamiento Municipal

ÚNICO.- Se adiciona la fracción XIV y se reforman las fracciones XI y XIII, del apartado 1 del artículo 100 Bis., se reforma la fracción XII y se adiciona la fracción XIII del apartado 1 del artículo 144, ambos del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara para quedar como sigue:

Artículo 100 Bis.

1. ...

IaX ...

XI. Juguetes bélicos.

XII. ...

XIII. Comestibles con alto contenido en calorías a una distancia menor de 100 metros a la redonda de escuelas, y

XIV. Teléfonos celulares y dispositivos electrónicos o de comunicación.

Artículo 144.

1. ...

I a XI...

XII. Los demás que se encuentren fuera del comercio por disposición de normas legales o reglamentarias aplicables en la materia, ya sean federales, estatales o municipales, y

XIII. Teléfonos celulares y dispositivos electrónicos o de comunicación.

#### TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese la presente reforma en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

SEGUNDO.- Esta reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la gaceta Municipal de Guadalajara

TERCERO.- Una vez publicada la presente disposición, remítase mediante oficio un tanto al Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos ordenados en el artículo 42, fracción VII de la Ley del Gobierno y la Administración Publica Municipal del Estado de Jalisco.

#### ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Guadalajara.

Guadalajara, Jalisco; 24 de enero de 2020.

RÉGIDORA VERÓNICA GABRIELA FLORES PÉREZ

									*	
									*	
*										